

Programas Intergeneracionales

Premio Hartu emanak

2018

Objetivo
Convocatoria
Bases



Programas Intergeneracionales

Premio Hartu emanak - 2018

“Es necesario fortalecer la solidaridad entre las generaciones y las relaciones intergeneracionales, teniendo en cuenta las necesidades particulares de mayores y jóvenes y alentar la relaciones solidarias entre generaciones”¹

Justificación del Premio

Uno de los objetivos de Hartu-emanak es, no solo el desarrollo de actividades intergeneracionales, sino también el promover y estimular el desarrollo de estas actividades.

Por esta razón Hartu emanak viene organizando desde el año 2012 la entrega de premios a distintos Programas Intergeneracionales.

El objeto de la entrega de estos Premios es el reconocimiento público a la labor de las personas que, generalmente en una acción callada y no siempre conocida, están detrás de ellas, promoviendo con su contribución a la construcción de una sociedad más cohesionada, al facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre personas de distintas edades.

En esta sentido, Hartu-emanak considera que las Entidades y Organizaciones sin ánimo de lucro promotoras de estas actividades, merecen un reconocimiento público por su contribución al ámbito de las relaciones intergeneracionales



Un Programa Intergeneracional es un medio para el intercambio concreto y continuado de recursos y aprendizajes entre las generaciones mayores y las más jóvenes con el fin último de conseguir beneficios individuales y sociales

Convocatoria 2018:

La Asociación Hartu emanak, en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, convocan, un año más, el **Premio Hartu emanak a Programas Intergeneracionales**, en su edición 2018

¹ Naciones Unidas – Conclusiones de la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento – Madrid 2002

Bases:

1.-Programas Intergeneracionales:

A los efectos de concesión del Premio, se consideran Programas Intergeneracionales a aquellos que tienen como objetivo la cooperación, la interacción y el intercambio entre personas de distintas edades, para compartir sus saberes y recuerdos, y apoyarse mutuamente en relaciones que benefician tanto a ellas, como a su Comunidad, beneficiándose así de la riqueza de una Sociedad para todas las edades.

2.-Candidatos y ámbito territorial:

Serán candidatos al Premio todos los Programas de Actividades Intergeneracionales desarrolladas por Asociaciones, Instituciones y Entidades sin ánimo de lucro dentro del Territorio Histórico de Bizkaia.

3.-Ámbitos temáticos:

Los temas desarrollados en los Programas Intergeneracionales que opten al Premio, pueden ser de cualquier naturaleza, como por ejemplo la educación, el deporte, la cultura, el arte, etc.

4.-Criterios de valoración:

Para la adjudicación del Premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Objetivos
- Creatividad (originalidad en el enfoque y carácter innovador)
- Sostenibilidad, Frecuencia de las Actividades, y duración total de la actividad
- Número de personas participantes
- Ámbito de aplicación
- Intergeneracionalidad, Igualdad e Integración y sensibilidad social

5.-Documentación a presentar:

Deberá presentarse un documento en el que, a modo de Memoria Técnica, se describan los objetivos, las actividades que se desarrollan, las personas y grupos que participan en las mismas, según sus edades, los lugares y espacios donde se desarrollan las actividades, frecuencia de las mismas. etc., así como una breve evaluación de los resultados obtenidos con el Programa, en relación con los objetivos pretendidos.

También deberán de facilitar datos de contacto de la Entidad, Colectivo y/o persona responsable del Programa que se presenta.

Opcionalmente podrán presentar fotografías e incluso vídeos en los que puedan verse el desarrollo de las actividades y a las personas participantes.

6.-Presentación de Programas:

La presentación de Programas podrá ser realizada por las Entidades y/o Colectivos promotores de los mismos o por personas participantes o simplemente conecedoras del desarrollo de ellos

Los Programas que deseen optar al Premio deberán ser enviados a Hartu emanak por correo electrónico a la siguiente dirección:

ASOCIACION HARTU EMANAK
Calle Ronda s/n (edificio Bolunta), 3º planta. Bilbao 48005
hartuemanak@euskalnet.net

Hartu emanak se reserva el derecho a presentar Programas Intergeneracionales seleccionados de entre aquellos que tenga conocimiento como fruto de su permanente acción de seguimiento de los Programa e iniciativas de carácter intergeneracional se desarrollan en el Territorio Histórico de Bizkaia

7.-Fecha límite para la presentación de Programas

Los Programan que deseen optar al premio deberán estar entregados antes del día 15 de abril de 2018

8.-Entrega del Premio

La entrega del Premio tendrá lugar dentro del Programa del VII Encuentro Intergeneracional que se celebrará en la Facultad de Educación de Bilbao (UPV/EHU) en el Campus de Leioa, el día 26 de Abril de 2018

9.-Aceptación de condiciones:

La presentación de los Programas para optar al Premio Hartu emanak, supone la aceptación de estas BASES, así como la autorización, a que sea difundido tanto textos como imágenes, a través de los cauces normales de Hartu emanak, como pueden ser la edición de una Publicación y su inserción en su página web.

El Programa ganador podrá ser difundido y presentado en todos aquellos actos, jornadas informativas, etc., en los que intervenga la Asociación Hartu emanak y que considere que su difusión pueda resultar de interés, incluso en publicaciones escritas, páginas web, etc.

El fallo del Jurado será inapelable, y el Premio podrá ser declarado desierto

Bilbao, 10 de marzo de 2018